



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de octubre de 2021.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que atento los requerimientos de material bibliográfico, resulta necesario disponer la adecuación de la asignación de la que podrá disponer la Dirección General de Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia de la Nación establecida en el punto 1 de la Acordada nro. 06/2010 -modificada por Acordada nro. 27/2016- y de la partida especial establecida en el punto 3 de la Acordada nro. 6/2010 con destino a la renovación y ampliación de suscripciones de revistas extranjeras para la Oficina de Referencia Extranjera de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

Por ello, ACORDARON:

1) Establecer en pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000) la suma establecida en el punto 1 de la Acordada 6/2010, la cual se encontrará supeditada al efectivo ingreso de los recursos y a la disponibilidad del crédito de las partidas presupuestarias correspondientes a cada ejercicio financiero.

2) Establecer en pesos quinientos mil (\$500.000) la suma establecida en el punto 3 de la Acordada 6/2010, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión. Esta

asignación se encontrará supeditada al ingreso efectivo de los recursos y la disponibilidad de crédito de las partidas presupuestarias correspondientes a cada ejercicio financiero.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por MARCHI Hector Daniel